



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por expreso mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al vicegobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Juan Carlos Arcando, a fin de solicitarle considere la posibilidad de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.159, referida a la regulación de un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita de origen cardiovascular.

Este sistema tiene incorporado el Desfibrilador Externo Automático (DEA); dispositivo electrónico portátil con capacidad para diagnosticar fibrilación ventricular o taquicardia ventricular, y en su caso emitir la señal de alerta para la aplicación coordinada en salvaguarda de la vida humana.

Como será de su conocimiento, este Concejo sancionó la Ordenanza Municipal N° 5090 el 18 de agosto de 2016, la que tiene alcance solo a nivel local. La adhesión a una Ley Nacional de esta naturaleza, le dará a la Provincia la posibilidad de articular con el Gobierno Nacional, y a través del Ministerio de Salud, el acceso a dispositivos que deberán encontrarse instalados en los espacios públicos de concurrencia masiva; en donde de producirse estos eventos cardiovasculares, existe una inmediata posibilidad de revertir el proceso y salvar una vida.

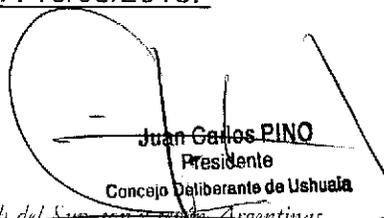
Esperando compartir este criterio con usted, lo saludo con mis respetos de siempre.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 41 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia